

de la subasta en la cuenta de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria, número 1678000078027496, y comparecer ante este Juzgado, aportando el oportuno resguardo, el documento nacional de identidad y, en su caso, la documentación que acredite su representación.

#### Bien inmueble que se subasta

Urbana.—Mitad indivisa de parcela de terreno número cinco, situada en el término municipal de Camprodón (Girona), polígono residencial «Can Pascal», señalada con el número 16 de la calle Alexandre Galí, de 120 metros cuadrados de superficie, sobre parte de la cual y por razón de la obra nueva existe construida una casa unifamiliar, compuesta de planta baja y dos plantas altas. La casa tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y como anexos inseparables de la misma, tiene un garaje, de superficie útil 28 metros 99 decímetros cuadrados, y un cuarto trastero de 10 metros 56 decímetros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación constituye dos patios privativos, situados uno delante y otro detrás de la casa. Las tres plantas tienen comunicación entre ellas mismas, mediante una escalera interior privativa que nace en la planta baja y sube a la primera por el comedor, hasta el distribuidor de la planta segunda.

A la vivienda se accede por la citada calle Alexandre Galí, a través del patio situado en la parte posterior del habitaje, al comedor. Linda: Frente, oeste, citada calle Alexandre Galí; izquierda, norte, parcela 18 de la misma calle; por la derecha, sur, parcela 14 de la misma calle, y por el fondo, este, con zona libre de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá (Girona), sección Camprodón, al tomo 711, libro 27, inscripción primera, finca número 1.798.

Dado en Girona a 15 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez, María Teresa Iglesias Carreira.—52.776.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALCOBENDAS

#### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 306/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Fernández Villanueva, contra don Jaime Gómez González y doña María Soledad Plaza Jerez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2348, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2002 a las doce sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 2002 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana calle Casablanca, número 135, primero izquierda, portal E. (Actualmente avenida Doctor Severo Ochoa, número 14) Alcobendas, Madrid. Comprende una superficie construida de 149 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente de los que 16 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a terrazas.

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, uno con baño incorporado, cocina con tendedero, otro cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente al norte, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, hueco de escalera y vivienda derecha de la misma planta; derecha entrando, finca número uno de la división y casa-portal «F»; izquierda, calle Severo Ochoa, y fondo, paseo de la Chopera. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 769, libro 671, folio 166, finca número 37.701 duplicado, inscripción 4.

Tipo de subasta: 43.940.000 pesetas.

Alcobendas, 2 de octubre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/La Secretario.—53.853.

### AMURRIO

#### Cédula de notificación

La Magistrado Juez doña Susana Junquera bajo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amurrio,

En el procedimiento de separación de mutuo acuerdo, Ley Enjuiciamiento Civil, número 23/01 seguido en el juzgado de primera instancia número 1 de Amurrio (Álava) a instancia de Santos Muñoz Camacho contra Magaly López Rivero sobre separación contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«La señora doña Susana Junquera Bajo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido, los presentes autos de separación contenciosa, seguidos con el número 23/01, a instancia de don Santos Muñoz Camacho, representada por el procurador de los tribunales, señora Garayoa, contra doña Magaly López Rivero, en situación procesal rebelde, procede dictar la presente resolución,

### Fallo

Debo desestimar y desestimo la demanda formulada presentada por la procuradora de los tribunales señora Garayoa, en nombre y representación de don Santos Muñoz Camacho, contra su esposa doña Magaly López Rivero, declarada en rebeldía.

Y debo declarar y declaro no haber lugar a la separación matrimonial de los referidos cónyuges.

Sin hacer expresa imposición de las costas causadas y sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto a la rescisión de las sentencias firmes a instancia del rebelde.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Magaly López Rivero, extiendo y firmo la presente.

Amurrio, 8 de octubre de 2001.—El/La Secretario.—53.878.

### BALAGUER

#### Edicto

María Luisa de Jesús Alcañiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer,

Hago saber: Que en la resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 88/2001, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 15 de octubre de 2001 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias del Ayuntamiento de Balaguer al existir un defecto de forma en la convocatoria de la Junta al no mediar el correspondiente plazo de treinta días entre la publicación de la convocatoria a Junta y la celebración de la misma y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido al/a la suspensión/a un plazo de sesenta días para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los/las acreedores/as obtenidas en forma auténtica conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Balaguer, 22 de octubre de 2001.—La Secretaria.—53.877.

### BARCELONA

#### Edicto

Don José Luis Belsué Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Natividad Poblet Anglès, representada por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, en el que se interesa la declaración de amortización de letras de cambio por extravío y la consecuente declaración de extinción de obligación cambiaria.

Las letras de cambio extraviadas son las que se detallan a continuación:

Letras de cambio números OB,7965036 y OB,7965037 y 16 letras de cambio números OB,7965045 al OB,7965060 inclusive, todas de clase 8.ª; con vencimiento sucesivo y correlativo desde el 24 de enero de 1984 en que vencía la primera hasta el 24 de junio de 1985, en que vencía la última; importe 124.160 pesetas cada una de las 17 primeras y de 124.280 pesetas la última.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos previstos en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, por término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Barcelona, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario.—52.907.

### BERGA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Berga en los autos de procedimiento judicial sumario del